INE Instituto Nacional Electoral | TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación | INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES | FEPADE Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales | ONU MUJERES Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Ciudad de México, 11 de octubre de 2016

LLAMADO A LA ACCIÓN PARA LA DEMOCRACIA PARITARIA EN MÉXICO

Como representantes de organismos autónomos electorales, del ámbito judicial, de la administración pública federal, del ámbito legislativo, de los mecanismos para el avance de las mujeres, de los partidos políticos, de los gobiernos estatales, de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, de la academia; junto con ONU Mujeres, declaramos que es crucial fortalecer y acelerar de forma uniforme y con pasos firmes la ruta hacia la democracia paritaria y la igualdad sustantiva en México.

Este año en que conmemoramos el LXIII Aniversario del Voto de las Mujeres en México, damos inicio a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 objetivos para transformar nuestro mundo, con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, como compromiso central a ser alcanzado. Este año coincide también con la puesta en marcha de la Norma Marco para consolidar la Democracia Paritaria, aprobada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño en el año 2015.

Al día de hoy, ningún país del mundo ha alcanzado la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada, constituyendo una meta universal por alcanzar. Hoy la evidencia es contundente: la plena participación de las mujeres en las decisiones políticas es un claro acelerador para el logro de la igualdad sustantiva. México destaca como uno de los cinco países en América que han aprobado en la ley el principio de paridad en candidaturas a cargos de elección popular, lo cual permitió alcanzar resultados electorales inéditos en la historia de la participación política de las mujeres, principalmente en la Cámara de Diputadas y Diputados y en los Congresos locales.

México cuenta con las capacidades, el talento, la voluntad política y el principio constitucional para hacer realidad la paridad. Es hora de hacer efectiva la plena participación de las mujeres en los distintos órganos de toma de decisiones que determinan las políticas públicas, deciden los recursos y aprueban los marcos regulatorios para su cumplimiento.

El derecho de las mujeres a participar políticamente no debe limitarse al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los gobiernos locales, estatales y federal hasta los Congresos, así como en el Poder Judicial, en los organismos autónomos, en los partidos políticos, en las organizaciones ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas. Reiteramos la importancia vital del liderazgo y la participación paritaria de las mujeres y hombres para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente y el desarrollo sostenible.

El cambio está ocurriendo, pero requerimos que sea más rápido. Bajo el lema **"Por un México 50-50: demos el paso hacia la democracia paritaria",** promovemos una gran alianza para la plena realización de los derechos políticos de las mujeres y su participación en la política, la economía, la cultura, la ciencia, la justicia y en todas las áreas de la sociedad. Un liderazgo compartido en un mundo con mayor igualdad para las generaciones futuras es el reto más decisivo y urgente de esta década. Nos compromete como generación a protagonizar un profundo cambio cultural y estructural para lograr la igualdad sustantiva.

Bajo el principio de igualdad y no discriminación como obligación constitucional y convencional, y a fin de fortalecer la democracia paritaria en México, nos comprometemos y hacemos un llamado a la acción para:

1. ***Adoptar*** las reformas legislativas y de política pública necesarias a fin de que el principio de igualdad sustantiva se traduzca, en la práctica, en un mandato para la participación paritaria en los tres poderes y niveles de gobierno donde persisten desigualdades entre mujeres y hombres, como son los puestos de elección popular, la administración pública, la impartición de justicia, los organismos autónomos administrativos y jurisdiccionales electorales.

2. ***Fortalecer*** el proceso de armonización constitucional y legislativa en las entidades federativas, a fin de incluir las dimensiones de paridad horizontal y vertical, como principio jurídico y como regla, que constituyan una obligación para los partidos políticos.

3. ***Implementar*** acciones afirmativas que favorezcan el ingreso, permanencia y desarrollo de las mujeres en el ejercicio de cargos en espacios de toma de decisiones y que garanticen la participación de mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres con discapacidad, entre otras.

4. ***Tipificar*** en la legislación la violencia política que se ejerce contra las mujeres incluyendo facultades claras para las autoridades, órdenes de protección, acciones de prevención, sanciones y reparación integral del daño. Asimismo, asegurar que las campañas para promover los derechos político-electorales de las personas se abstengan de reproducir estereotipos de género. Institucionalmente, adoptar modelos de atención y sanción del acoso laboral y sexual.

5. ***Reformar*** los documentos básicos de los partidos políticos para garantizar el principio de paridad y de igualdad sustantiva en su estructura orgánica, electoral y programática, promoviendo que las plataformas electorales garanticen el logro de la igualdad sustantiva.

6. ***Garantizar*** que los partidos políticos asignen y respeten una distribución equitativa de recursos durante las campañas electorales a mujeres y hombres, y otorguen igual tratamiento en los espacios de difusión en los medios de comunicación.

7. ***Incrementar*** los recursos y las inversiones públicas para garantizar la igualdad de género, el apoyo a la promoción, capacitación y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres; el monitoreo y la rendición de cuentas, así como aplicar oportunamente los recursos destinados a estas acciones.

8. ***Dar seguimiento*** al poder judicial y de manera particular a la justicia electoral, para que juzguen con perspectiva de género e interculturalidad y garanticen el cumplimiento efectivo de la igualdad sustantiva, la paridad y las medidas especiales de carácter temporal establecidas por ley, tanto en su jurisprudencia como en su organización interna.

9. ***Sistematizar*** la jurisprudencia aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y sentencias emitidas por los organismos electorales jurisdiccionales en materia de igualdad de género, derechos político-electorales de las mujeres, sistemas normativos internos y violencia política de género.

10. ***Incrementar*** el número de observatorios para la participación política de las mujeres en las entidades federativas y fortalecer los existentes, así como apoyar a las redes que desde la sociedad civil defienden los derechos de las mujeres y vigilan la aplicación de las leyes en materia de paridad.

Asumimos que la igualdad sustantiva y la paridad implican un compromiso del Estado, a nivel intersectorial e interpartidario, que exige voluntad política firme y recursos financieros adecuados a dicho objetivo integral, que impregna y beneficia a toda la sociedad y que convoca a instituciones, empresas, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil a ser agentes de cambio.

Las instituciones firmantes impulsaremos la adhesión a este llamado a la acción y su difusión en foros locales, nacionales e internacionales. La igualdad para las mujeres es desarrollo para México. Hemos trazado el camino hacia el desarrollo sostenible y la democracia paritaria, y debemos garantizar que los logros sean irreversibles. La hora de la igualdad sustantiva y de la democracia paritaria ha llegado.

Lorenzo Córdova Vianello
Presidente del
Instituto Nacional Electoral

Santiago Nieto Castillo
Titular de la Fiscalía Especializada para
la Atención de los Delitos Electorales

Lorena Cruz Sánchez
Presidenta del
Instituto Nacional de las Mujeres

Constancio Carrasco Daza
Presidente del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación

Ana Güezmes García
Representante de
ONU Mujeres

Blanca Alcalá Ruiz
Presidenta del Parlamento Latinoamericano y Caribeño Paritario

Karla G. Perazza Zavaleta
Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Mario Velázquez Miranda
Presidente del IEDF

Lucero Saldaña Pérez
Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Guillermina Vázquez Benítez
Presidenta IEEH Hidalgo

Beatriz Galindo
Consejera INE

Angélica de la Peña Gómez
Presidenta Cám. de D. H.

Claudia Valle Aguilasocho
Magistrada Presidenta de la Sala Regional Especializada del TEPJF

Laura Plascencia P.
Presidenta Comisión de Igualdad de Género

María del Carmen Alanís Figueroa
Sala Superior del TEPJF

Guillermina Vázquez Benítez
Presidenta IEEH Hidalgo

Jessica Ortega de la Cruz

Luis Castillo Zebadúa
Presidente Nacional Nueva Alianza

Claudia Castillo Peraza
Secretaria Nacional de Mujeres de Movimiento Ciudadano

Muriel Galinas
Red para el Avance Político

Nancy Bernal Zetina
Directora de Desarrollo Jurídico

Laura E. López Pad. II
Presidenta Rosaura A.C.

Teresa Hevia Rocha
Red Mujeres en Plural

Elva Narcia Carrasco
Red Chiapas por la Paridad Efectiva

Teresa Maltos G.
Observatorio Ciudadano Electoral de Baja California A.C.

Blanca O. Peña Molina